

En Villacanejos, a 10 de marzo de 2009.—El secretario-interventor, Félix Ezquerro Revilla.

(02/5.219/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto modificado de glorieta en la intersección del acceso al Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana con la carretera M-509.

El expediente se somete a información pública por plazo de veinte días a los efectos de su examen por los intereses y deducción, en su caso, de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva del Pardillo, a 30 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/5.485/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Michel Hosteleros, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para bar-cafetería-restaurante en la calle del Campo, número 40, local 7, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 28 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/5.390/09)

ZARZALEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se hace constar que el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2009 ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido y que ha concluido el día 27 de abril de 2009 sin haberse presentado reclamación alguna, por lo que la aprobación inicial realizada por el Ayuntamiento en Pleno, en sucesión de fecha 18 de marzo de 2009, pasa a ser aprobación definitiva, haciéndose público mediante el presente anuncio su resumen por capítulos, así como su plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados junto con el presupuesto general para el expresado ejercicio.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	664.361
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	593.200
3	Gastos financieros	10.000
4	Transferencias corrientes	150.200
6	Inversiones reales	2.718.542
9	Pasivos financieros	13.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	515.278
2	Impuestos indirectos	46.500

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
3	Tasas y otros ingresos	1.160.915
4	Transferencias corrientes	634.140
5	Ingresos patrimoniales	26.000
6	Enajenación de inversiones reales	1.511.470
7	Transferencias de capital	255.000
Total		4.149.303

ANEXO DE PERSONAL

- a) Funcionarios:
- Secretario-interventor: 1 plaza.
 - Auxiliar de Administración General: 1 plaza.
- b) Personal laboral:
- Operario de servicios varios: 1 plaza.
 - Conductor: 1 plaza.
 - Auxiliar administrativo: 2 plazas.
 - Educadora infantil: 3 plazas.
- c) Personal laboral temporal:
- Arquitecto: 1 plaza.
 - Educadora de adultos: 1 plaza.
 - Animador cultural: 1 plaza.
 - Oficial de cantero: 1 plaza.
 - AEDL: 1 plaza.
 - Peones: 11 plazas.

Zarzalejo, a 29 de abril de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/14.767/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA “LA CABRERA-VALDEMANCO-BUSTARVEJO”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Cabrera, a 5 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Serrano Iglesias.

(03/14.795/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA “LA CABRERA-VALDEMANCO-BUSTARVEJO”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención del Ayuntamiento de Valdemanco, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente por la Mancomunidad en la sesión de la Junta celebrada el día 24 de abril de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el registro de este Ayuntamiento.

En La Cabrera, a 27 de abril de 2009.—El presidente, José Luis Serrano Iglesias.

(03/14.793/09)